

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.-

La Licda. Cuba Nelson de Villarreal, en su propio nombre y representación, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°3 de 15 de septiembre de 1992, expedida por los Fiscales Superiores del Primer Distrito Judicial, y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio contestamos el traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se ha dejado enunciada en el margen superior derecho del presente escrito.

La demandante pretende que vuestra Sala declare que es nula, por ilegal, la Resolución N°3 de 15 de septiembre de 1992, emitida por los Fiscales Superiores del Primer Distrito Judicial, y que se hagan otras declaraciones.-

Solicito respetuosamente a los Honorables Magistrados negar lo pedido por la demandante, ya que demostraremos en el curso de este negocio que la pretensión que aduce contra el acto dictado (Resolución N°3 de 15 de septiembre de 1992). por los Fiscales Superiores del Primer Distrito Judicial carece de fundamento.

I.- Los hechos fundamentales de esta acción los contestamos así:

PRIMERO: Este hecho es cierto pues así consta a fs.15; por tanto, lo aceptamos.

SEGUNDO: Este hecho es cierto pues así consta de fs.1 a la 10; por tanto, lo aceptamos.

TERCERO: Esto no es un hecho, sino una apreciación jurídi